



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 – Ayllón – Segovia

Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2.018.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. María Jesús Sanz Tomé

CONCEJALES:

D. Francisco del Pozo Carazo
D. Alberto Navas Sanz
D. Carlos Emilio Merino Martín
Dña. Sonia Castro Saquete
D. César Buquerín Barbolla
Dña. Sonia Palomar Moreno
Dña. Mónica Lozano Atienza
D. Francisco Javier Azuara Cuenca

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a seis de junio de dos mil dieciocho siendo las 21,30 horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Se hace constar que las intervenciones, de los distintos miembros de la Corporación municipal, en el debate de los asuntos tratados, figuran de forma integra en la grabación en video certificada, mediante firma digital que junto con este configuran la correspondiente Video-Acta de la sesión, denominado SESION ORDINARIA PLENO 6-6-2018.WMV.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciada la sesión del pleno.

A.- ACUERDOS RESOLUTIVOS.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DEL PLENO ODINARIO DE 2 DE MAYO DE 2.018.-

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta que se ha remitido a los Concejales con la convocatoria del pleno.



No formulándose ninguna observación al Acta de la sesión ordinaria de 2 de mayo de 2.018, esta quedó aprobada en los términos en que ha sido redactada por el Secretario municipal.

Interviene la Concejala Dña. Sonia Palomar Moreno, manifestando que no se le permite votar el acta a pesar de estar en los acuerdos resolutivos.

2º.- ADOPCION ACUERDO APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE "CORRECCION DE ERRORES NUM DE AYLLON, ORDENANZA RUAD RESIDENCIAL UNIFAMILIAR ADOSADA O EN HILERA.

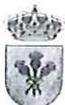
Visto el Estudio de Detalle denominado "corrección de errores de las Normas Urbanísticas Municipales de Ayllón, Ordenanza RUAD -Residencial Unifamiliar Adosada o en Hilera-", cuyo objeto es la modificación de algunos de los parámetros establecidos por la ordenanza RUAD, obedeciendo su tramitación a la necesidad introducir en la normativa de las NUM, las correcciones y puntualizaciones oportunas para posibilitar la concurrencia entre la recién estrenada normativa urbanística municipal y la anteriormente vigente, de forma que se eviten situaciones de disconformidad sobrevenida ante la incompatibilidad de ambos regímenes.

Visto que previa solicitud de informe a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, al respecto de si el Estudio de Detalle que se propone, estaría sometido al tramite de evaluación ambiental estratégica, y/o al trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada, éste organismo concluyó que el referido Estudio de Detalle no se encuentra incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, puesto que no es previsible que éste pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Visto que con fecha 15 de enero de 2018, se emitió informe favorable por el arquitecto asesor municipal, relativo a la oportunidad y la legalidad del Estudio de Detalle, y que con fecha 17 de enero se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en la aprobación del referido instrumento.

Visto que con fecha 17 de enero de 2017 fueron solicitados los informes preceptivos previstos por la Legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, conforme lo dispuesto en la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de febrero de 2018 fue aprobado inicialmente el Estudio de Detalle referenciado, el cual fue sido sometido a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el de su sede electrónica, en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 32, de fecha 14/02/2018, y en el diario El Adelantado de Segovia, de fecha 08/02/2018, sin que durante este plazo se presentaran en tiempo y forma alegaciones al respecto, conforme ha sido certificado por Secretaría, encontrándose dicho documento también a disposición de los ciudadanos en la página web del Ayuntamiento <http://www.ayllon.es/urbanismo1>.



Vistas las conclusiones de los informes solicitados a las diferentes Administraciones sectoriales, conforme el siguiente detalle:

Entidad	Fecha / Núm. registro entrada	Conclusión
Subdelegación del Gobierno	23/01/2018 Nº 151 RE	No se dispone de medios técnicos y humanos para la emisión del informe.
Servicio Territorial de Cultura	12/02/2018 Nº 387 RE	El Estudio de Detalle no tiene afección sobre el Patrimonio Cultural de Castilla y León.
Confederación Hidrográfica del Duero	12/02/2018 Nº 394 RE	Informe favorable
Servicio Territorial de Fomento	05/03/2018 Nº 588 RE	Se contempla cuestión técnica a incluir en el art. 11.35 del Estudio de Detalle
Diputación Provincial de Segovia	27/03/2018 Nº 804 RE	Informe favorable

Visto que con fecha 5 de abril de 2018 se emite informe por Secretaría en el que se concluye que *"se considera necesario realizar de nuevo el trámite de información pública con publicación de los ANUNCIOS de la aprobación inicial del Estudio de Detalle "Corrección de errores de las Normas Urbanísticas Municipales de Ayllón, Ordenanza RUAD "Residencial Unifamiliar Adosada o en Hileras", en el Boletín Oficial de Castilla y León», en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página Web del Ayuntamiento o en su defecto, en la página Web de la Diputación Provincial, de forma que se cumplan todos los requisitos exigidos, en el artículo 432 del RUCYL, garantizando los derechos de los interesados de forma que puedan Consultar la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto en la página Web municipal, o en su defecto en la página de la Diputación Provincial, así como descargarla libremente, durante todo el período de exposición pública de los mismos"*.

Visto que dictada Providencia de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2018, el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle referenciado, fue sometido a nuevo trámite de información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el de su sede electrónica, en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 73, de fecha 16/04/2018, y en el diario El Adelantado de Segovia, de fecha 11/04/2018, sin que durante este plazo se hayan presentado en tiempo y forma alegaciones u observaciones al respecto conforme ha sido certificado por Secretaría, habiendo estado dicho documento a disposición de los ciudadanos en la página web del Ayuntamiento <http://www.ayllon.sedelectronica.es/transparency>.

De acuerdo con la documentación e informes que obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**,



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

PRIMERO.- Introducir en el instrumento aprobado inicialmente, el cambio propuesto por el Servicio Territorial de Fomento, consistente en la siguiente alteración no sustancial del Estudio de Detalle:

* Página 13 artículo 11.35 "Condiciones de posición de la edificación en la parcela".

Donde decía "2. La edificación se dispondrá, con respecto a la fachada principal, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el documento que establezca la ordenación detallada"

Ahora dice "2. La edificación se dispondrá, con respecto a la fachada principal, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el documento que defina la ordenación detallada"

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado "corrección de errores de las Normas Urbanísticas Municipales de Ayllón, Ordenanza RUAD -Residencial Unifamiliar Adosada o en Hilera-", en área de suelo urbano consolidado, cuyo objeto es la modificación de algunos de los parámetros establecidos por la ordenanza RUAD, obedeciendo su tramitación a la necesidad introducir en la normativa de las NUM, las correcciones y puntualizaciones oportunas para posibilitar la concurrencia entre la recién estrenada normativa urbanística municipal y la anteriormente vigente, de forma que se eviten situaciones de disconformidad sobrevenida ante la incompatibilidad de ambos regímenes.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo de aprobación definitiva a la Comisión Territorial de Urbanismo y Medio Ambiente de Segovia, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado, junto con su soporte informático, como condición previa a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva.

CUARTO.- Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Castilla y León, y como anexo al Acuerdo, publicar la Memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, y todos los demás documentos tanto escritos como gráficos que integran el instrumento aprobado. Asimismo, se publicará en la página web del Ayuntamiento de Ayllón.

QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo de aprobación definitiva a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial de Segovia y al Registro de la Propiedad.

DEBATE

Se realizan las intervenciones de los Concejales Dña. Sonia Palomar Moreno, D. Carlos Emilio Merino Martín, D. Alberto Navas Sanz, D. Francisco del Pozo Carazo, D. César Buquerín Barbolla, y Dña. Sonia Castro Saquete, que constan en el video acta de la sesión.

VOTACION.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, de Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado "corrección de errores de las Normas Urbanísticas Municipales de Ayllón, Ordenanza RUAD, se acordó su aprobación por unanimidad por los nueve concejales asistentes a la sesión.

Video Acta: (minuto de 00:07 a 00:20)



3º.- ADOPCION DE ACUERDO MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 4 /2018, APORTACION MUNICIPAL A LAS OBRAS DE RESTAURACION DE LOS PAREDONES CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA.-

Visto que por este Ayuntamiento se esta procediendo al inicio de los trámites oportunos para la preparación del procedimiento de contratación de las obras que tienen por objeto la "Restauración de los lienzos de origen hispano Musulmán del recinto fortificado de Ayllón, Los Paredones", de acuerdo con el siguiente detalle de gastos:

- Total presupuesto contrata proyecto: 200.000,00 €
- Honorarios confección de proyecto técnico: 9.352,67 € (IVA incluido)
- Honorarios dirección de obra: 4.008,28 € (IVA incluido)
- Honorarios dirección técnica de obra: 4.008,28 € (IVA incluido)
- Honorarios estudio de seguridad y salud: 1.413,28 € (IVA incluido)
- Levantamiento taquimétrico (incluye ortofoto): 2.389,75 € (IVA incluido)
- Total gasto: 221.172,26 € (IVA incluido)

Visto el compromiso de aportación de ingresos de naturaleza no tributaria derivado de Resolución Provisional del Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento, de fecha 19 de enero de 2.018, por la que se aprueba la concesión de ayuda a favor del Ayuntamiento de Ayllón para la financiación de las obras "Restauración de los lienzos de origen hispano Musulmán del recinto fortificado de Ayllón, Los Paredones", por un importe máximo de 150.000,00 €, con cargo al programa 1,5% cultural del Ministerio de Fomento, convocatoria 2017.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 212 de fecha 31 de mayo de 2018, se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 3/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, a financiar con cargo al ingreso de 150.000,00 € procedentes de la concesión de ayuda con cargo al programa 1,5% cultural del Ministerio de Fomento, convocatoria 2017, para la financiación de las obras "Restauración de los lienzos de origen hispano Musulmán del recinto fortificado de Ayllón, Los Paredones".

Vista la existencia de resto de gasto, cuya ejecución no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, y considerando que dichos gastos podrían financiarse, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo al remanente líquido de tesorería, mediante la concesión de un crédito extraordinario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, cuyo detalle es el siguiente:



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
336.622	Protección y gestión del Patrimonio Histórico artístico Obras de Restauración de los Paredones de Ayllón	71.172,26 €
TOTAL		71.172,26 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870	Remanente liquido de Tesorería del ejercicio presupuestario 2.017	71.172,26 €
TOTAL		71.172,26 €

SEGUNDO. Exponer el presente expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el de su sede electrónica, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

DEBATE

Se realizan las intervenciones de los Concejales Dña. Sonia Palomar Moreno, D. Francisco del Pozo Carazo, D. Alberto Navas Sanz, D. César Buquerín Barbolla, y Dña. Sonia Castro Saquete y D. Carlos Emilio Merino Martín, que figuran en el video de la sesión.

VOTACION.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, de dejar el asunto sobre la Mesa, se acordó por cinco votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y de Ayllón Camina y cuatro votos en contra de los Concejales del grupo Popular dejar el asunto sobre la mesa.

Video Acta: (minuto de 00:20 a 01:17:00)

4º.- ADOPCION DE ACUERDO APROBACION PROYECTO NUEVO DEPOSITO REGULADOR ABASTECIMIENTO DE AGUA NUCLEO DE AYLLON.

El municipio de Ayllón cuenta con una población residente de 1.253 habitantes según los datos del Padrón del Instituto Nacional de Estadística en el año 2.016. Asimismo, cuenta con una población estacional media estimada de 2.658 habitantes.

De las 8 localidades que componen el municipio, la Villa de Ayllón alberga a más del 90% del censo. Dicha población se abastece actualmente con el agua procedente de tres captaciones distintas:

1. **Sondeo de los Metales.** Una bomba extrae el agua desde una perforación a un depósito ubicado en el mismo emplazamiento a una cota de 998 metros, y con una capacidad máxima de 55 m³. Desde dicho depósito el



agua entra a la red impulsado con un equipo de presión integrado por tres bombas. La cloración se realiza en depósito mediante una bomba sincronizada con los grupos de presión. Su normal funcionamiento precisa inexcusablemente de suministro eléctrico. Abastece los inmuebles situados al oeste del cuartel de la Guardia Civil.

2. **Manantial de Estebanvela**, sito en el paraje de Villacortilla. El agua de dicho manantial es conducido por gravedad mediante un tubería de 7.500 metros y 15 centímetros de diámetro, a un depósito regulador de 275 m³ de capacidad, ubicado en el barrio del Castillo, a la cota 1002 metros que posibilita el abastecimiento por gravedad a todos los inmuebles de la localidad sitios en el margen derecho del río Aguijejo (salvo viviendas altas del barrio del Castillo, de la urbanización Santa Lucía y del camino de las Cuevas), así como a todos los inmuebles de la localidad sitios en el margen izquierdo del río Aguijejo en la franja delimitada por el río y por una paralela imaginaria a éste trazada sobre la calle Piscinas. Cuenta con un grupo de presión para abastecer las viviendas altas del Barrio del Castillo. La cloración se realiza en depósito con una dosificación por tiempo inconexa con el volumen de entrada y salida de depósito. Su normal funcionamiento NO precisa de suministro eléctrico a excepción del equipo de cloración y del grupo de presión destinado al abastecimiento de las viviendas altas del barrio del Castillo. Salvo en momento puntuales por picos anormales de demanda o picos negativos por avería en la entrada, el volumen del caudal aportado por este manantial, incluso en periodos de sequía, genera un sobrante continuo que se vierte a la red de saneamiento.
3. **Sondeo la Dehesa**. Puntualmente y sólo cuando el Manantial de Estebanvela deja de proveer el agua necesario, bien sea por razones cualitativas o cuantitativas, una bomba extrae el agua desde una perforación y lo impulsa a la misma canalización de traída del agua del referido manantial, posibilitando su llegada al depósito sito en el barrio del Castillo. Su normal funcionamiento precisa inexcusablemente de suministro eléctrico.

La red de abastecimiento de la localidad de Ayllón está comunicada en toda su extensión. Ello posibilitaría que el suministro a toda la localidad pudiera realizarse desde cualquiera de los dos depósitos reseñados anteriormente si no fuera por las limitaciones de gravedad que impone el emplazamiento de los depósitos actuales. Sería deficiente, o nulo en algunos casos, el abastecimiento que proporcionaría el depósito de Castillo a los inmuebles ubicados al oeste del cuartel, incluidos los suelos industriales de la N-110 ubicados a cota 1004 metros.

La experiencia aportada por el funcionamiento de la red en cuanto a variación de volúmenes de almacenamiento, consumos y sobrantes constata que en momentos de máximo consumo motivados por la ocupación de segundas residencias y de recepción de turismo, resulta insuficiente la capacidad actual de almacenamiento de agua, precisándose el uso de los sondeos durante el día a la vez que durante la noche cuando cede el consumo, después del llenado el depósito de Castillo, se vierte un sobrante a la red de saneamiento.

La experiencia aportada por el funcionamiento de la red en cuanto a uso y rendimiento de equipos de aspiración e impulsión constata que los frecuentes e inoportunos cortes de suministro eléctrico provocan el vaciado por agotamiento del depósito de Metales con el consiguiente desabastecimiento en la zona de la localidad dependiente del mismo.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

La solución pasa por la construcción de un nuevo depósito de mayor capacidad que los técnicos estiman en 1.000 m³, ubicado a la cota de altura máxima que posibilite tanto llenado por gravedad mediante la conducción del Manantial de Estebanvela, como el abastecimiento por gravedad a mayor área de la localidad, minimizando la dependencia total a los equipos de impulsión eléctricos.

La zona de emplazamiento propuesta por los técnicos, que facilita las condiciones antedichas, tanto por cota como por conexiones a redes de llenado y de abastecimiento es el paraje Cerro de Santa Lucia, fincas nº. 5404, 5405, 5406, 5410 y 5411 del polígono 7. Es por ello que ha sido redactado el correspondiente proyecto y asimismo se halla en tramitación el expediente de uso excepcional del suelo rústico reseñado para ser adaptado al nuevo uso.

De conformidad con lo establecido y 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Depósito Regulador de Ayllón, redactado por los Ingenieros D. Inmaculada Gómez y D. Pedro Deogracias Cabrera, en abril de 2.018, que tiene un importe total de 425.469,97 euros, que se ubicará en el paraje Cerro de Santa Lucia, fincas nº. 5404, 5405, 5406, 5410 y 5411 del polígono 7.

Segundo.- Declarar la ejecución de las obras de Depósito Regulador de Ayllón, de interés público, a los efectos de la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos que se describen en el Proyecto.

Tercero.- Autorizar a la Alcaldía, a realizar las gestiones necesarias para solicitar las ayudas oportunas para la financiación de las obras, y para la posterior ejecución de las mismas.

DEBATE

Se realizan las intervenciones de los Concejales Dña. Sonia Palomar Moreno, D. Francisco del Pozo Carazo, D. Alberto Navas Sanz, D. César Buquerín Barbolla, y Dña. Sonia Castro Saquete y D. Carlos Emilio Merino Martín, que figuran en el video de la sesión.

VOTACION.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, de aprobar el Proyecto de Depósito Regulador de Ayllón, ofreció el siguiente resultado, tres votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, cinco votos en contra de los cuatro Concejales del grupo Popular, y el de la Concejala Dña. Sonia Castro Saquete y la abstención de D. Carlos Merino Martín, por lo que no resultó aprobada la propuesta de la Alcaldía.

Video Acta: (minuto de 01:17 a 01:57:30)

B.- ACTIVIDAD DE CONTROL

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 158 del año 2.018, al



nº 213 de 2.018, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión, y que se relacionan a continuación de forma extractada.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 158/2018, DE 26 DE ABRIL: Decreto autorizando copia de los expedientes solicitados por D^a Sonia Palomar Moreno, como Portavoz del Grupo Municipal del P.P.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 159/2018, DE 27 DE ABRIL: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **975,62 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 160/2018, DE 30 DE ABRIL: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **1.644,64 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 161/2018, DE 30 DE ABRIL: Decreto de pagos Escuela Infantil. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **751,70 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 162/2018, DE 30 DE ABRIL: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **3.823,80 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 163/2018, DE 30 DE ABRIL: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **798,60 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 164/2018, DE 30 DE ABRIL: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **2.943,56 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 165/2018, DE 2 DE MAYO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **2.776,69 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 166/2018, DE 2 DE MAYO: Decreto de pagos. Aprobando aportación de cine comarcal (meses enero a mayo 2018) y ordenando su pago por importe total de **1.000,00 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 167/2018, DE 2 DE MAYO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **1.497,94 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 168/2018, DE 2 DE MAYO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **6.595,28 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 169/2018, DE 2 DE MAYO: Decreto de personal. Aprobar los justificantes de pago relativos a las horas extra por asistencia a festejos taurinos y pirotécnicos de las fiestas San Miguel, anualidad 2017, al personal de la Mancomunidad.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 170/2018, DE 2 DE MAYO: Decreto autorizando la devolución de la fianza constituida para la gestión de residuos de construcción y demolición relativa al expediente nº MA 02/16 y ordenando su pago por importe total de **595,44 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 171/2018, DE 2 DE MAYO: Decreto de urbanismo. Resolviendo la concesión de licencias de obra menor con números de expedientes: ME 16/18; ME 17/18 y ME 18/18.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 172/2018, DE 2 DE MAYO: Decreto delegando la resolución del expediente administrativo de licencia urbanística con registro de entrada nº 715 en el Primer Teniente de Alcalde, hasta su completa finalización.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 173/2018, DE 3 DE MAYO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **4.240,00 €.**



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 174/2018, DE 7 DE MAYO: Decreto de urbanismo. Resolviendo la concesión de licencias de obra menor con números de expedientes: ME 19/18.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 175/2018, DE 7 DE MAYO: Decreto resolviendo avocar la competencia de *"las aprobaciones de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización"*, asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía con nº 229 de 8/07/2014, para conocer del procedimiento administrativo relativo a la *"aprobación del proyecto de urbanización de la UE Nº 6 Huerta de las Señoritas"*, promovido por su Junta de Compensación.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 176/2018, DE 8 DE MAYO: Decreto de pagos Residencia Sancti Spiritu. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **8.920,81 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 177/2018, DE 8 DE MAYO: Decreto de pagos Residencia Sancti Spiritu. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **2.285,24 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 178/2018, DE 8 DE MAYO: Decreto de pagos Residencia Sancti Spiritu. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **2.490,62 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 179/2018, DE 8 DE MAYO: Decreto de pagos Residencia Sancti Spiritu. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **231,00 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 180/2018, DE 8 DE MAYO: Decreto de pagos Escuela Infantil. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **41,58 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 181/2018, DE 10 DE MAYO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 182/2018, DE 8 DE MAYO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **5.416,91 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 183/2018, DE 11 DE MAYO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **151,03 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 184/2018, DE 11 DE MAYO: Decreto de pagos. Aprobando los justificantes de gastos presentados por la Asociación "Banda de Ayllón" y ordenando el pago de los mismos por importe total de **6.000,00 €**, en base al Convenio "Escuela de Música 2017".

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 185/2018, DE 11 DE MAYO: Decreto de convocatoria ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el 14 de mayo de 2018, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 186/2018, DE 11 DE MAYO: Decreto de personal. Contratar con carácter de eventual a un trabajador para sustitución parcial de día de asunto propio de una trabajadora de la Residencia Sancti Spiritu durante los días 12 y 13 de mayo.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 187/2018, DE 11 DE MAYO: Decreto de personal. Modificar el contenido del contrato de una trabajadora, adscrita al servicio de Gerocultora de la Residencia Sancti Spiritu en lo relativo a jornada y horarios, dadas las razones organizativas que concurren, siendo efectivas las nuevas condiciones de trabajo, desde el día 11 de mayo de 2018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 188/2018, DE 14 DE MAYO: Decreto de contratación. Aprobando la Certificación de Obra nº 2, emitida con fecha



11/05/2018 por los Servicios Técnicos Municipales, por importe de **10.026,12 €**; aprobar la factura nº 9, presentada por el adjudicatario D. Flore Buia por el mismo importe y ordenando su pago con cargo a la aplicación presupuestaria 933.632 del vigente Presupuesto de Gastos.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 189/2018, DE 14 DE MAYO: Decreto aprobando la Liquidación del Presupuesto General, correspondiente al ejercicio 2017, en los términos presentados en el resumen que se detalla en el texto íntegro de dicho Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 190/2018, DE 16 DE MAYO: Decreto autorizando facilitar copia de documentos o información municipal solicitada por el interesado en escrito con Registro de entrada nº 2018-E-RC-915 de 6 de abril, de conformidad con lo establecido en los arts 17.1 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 191/2018, DE 16 DE MAYO: Decreto concediendo autorización a favor de la Asociación Moteros Club Sierra de Ayllón, para el desarrollo del programa de actividades previsto para el evento "IIIª Concentración Motera Sierra de Ayllón", así como el uso de los espacios siguientes: campo de fútbol, Polideportivo y los materiales detallados en el texto del Decreto, durante los días 19 y 20 de mayo de 2018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 192/2018, DE 17 DE MAYO: Decreto de personal. Contratar con carácter de interinidad a una trabajadora para sustitución de dos trabajadoras de la Residencia Sancti Spiritu durante los días 19, 20 y 21 de mayo.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 193/2018, DE 17 DE MAYO: Decreto de personal. Contratar con carácter de interinidad a un trabajador para sustitución de una trabajadora de la Residencia Sancti Spiritu durante el día 20 de mayo.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 194/2018, DE 17 DE MAYO: Decreto inadmitiendo a trámite la solicitud de un interesado por solicitar una información que no obra en poder de este Ayuntamiento, remitiéndole al órgano considerado competente para facilitarle dicha información.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 195/2018, DE 17 DE MAYO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **750,00 €**.

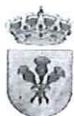
DECRETO DE ALCALDÍA Nº 196/2018, DE 17 DE MAYO: Decreto aprobando el expediente de modificación de créditos nº 2/2018, del Presupuesto vigente, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, en los términos que se detallan en el texto íntegro del Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 197/2018, DE 17 DE MAYO: Decreto de subvenciones. Aprobando solicitar al SEPE de CyL, subvención por importe total de **8.536,50 €** cuya finalidad es la contratación de dos personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social, por espacio de 90 días con fecha límite del 31 de octubre de 2018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 198/2018, DE 21 DE MAYO: Decreto autorizando copia del expediente solicitado por D^a Sonia Palomar Moreno, como Portavoz del Grupo Municipal del P.P.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 199/2018, DE 21 DE MAYO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 200/2018, DE 21 DE MAYO: Decreto de personal. Contratar con carácter de interinidad a una persona para sustitución de una trabajadora adscrita al servicio de limpieza de la Residencia Sancti Spiritu, durante el día 25 de mayo.



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 201/2018, DE 23 DE MAYO: Decreto de urbanismo. Conceder Licencia de Segregación Urbanística sobre la finca urbana sita en el nº 23 de la CL Dña. María de Garay, término municipal de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 202/2018, DE 24 DE MAYO: Decreto de convocatoria ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el 28 de mayo de 2018, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 203/2018, DE 28 DE MAYO: Decreto de urbanismo. Resolviendo quedar enterado de la comunicación de inicio de la actividad sujeta a licencia ambiental "bar-cafetería con catering", en el local sito en el nº 4 B de la CL Hermanamiento de la localidad de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 204/2018, DE 28 DE MAYO: Decreto de urbanismo. Advertido error material en la Resolución de Alcaldía nº 135/2018, de fecha 4 de abril, se dicta el presente Decreto que rectifica en los términos que se detalla en el texto íntegro del Decreto, el emitido con fecha 4 de abril de 2018 con nº 135.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 205/2018, DE 29 DE MAYO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 206/2018, DE 29 DE MAYO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 207/2018, DE 29 DE MAYO: Decreto de Contratación. Resolviendo adjudicar por cuatro campañas cinegéticas (2018-2022), el aprovechamiento del M.U.P. Nº 65 en la cantidad de **394,50 €/temporada**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 208/2018, DE 30 DE MAYO: Decreto de pagos. Resolviendo la devolución de tres fianzas para responder de las responsabilidades económicas de tres residentes de la Residencia Sancti Spiritu de Ayllón, una vez acreditado el derecho a percibir las mismas.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 209/2018, DE 31 DE MAYO: Decreto de personal. Contratar con carácter de eventual a una persona para sustitución por vacaciones de cinco trabajadoras de la Residencia Sancti Spiritu durante las fechas indicadas en el texto íntegro del Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 210/2018, DE 31 DE MAYO: Decreto resolviendo desestimar el recurso de Reposición interpuesto por la concejal portavoz del grupo municipal del P.P., en escrito con Rº de Entrada nº 2018-R-RC-1074, contra el Decreto de Alcaldía nº 129/2018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 211/2018, DE 31 DE MAYO: Decreto autorizando acceso al expediente de contratación de la obra de Renovación de redes de Abastecimiento de agua en Ayllón y facilitar copia de los documentos del referido expediente, que se consideren necesarios para obtener la información oportuna sobre el mismo, solicitado por Dª Sonia Palomar Moreno, como Portavoz del Grupo Municipal del P.P.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 212/2018, DE 31 DE MAYO: Decreto aprobando el expediente de modificación de créditos nº 3/2018, del Presupuesto vigente, en la modalidad de generación de crédito, en los términos que se detallan en el texto íntegro del Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 213/2018, DE 31 DE MAYO: Decreto de convocatoria ordinaria del Pleno este Ayuntamiento para el día 6 de junio de 2018, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Los Concejales Dña. Sonia Palomar Moreno, Dña. Sonia Castro Saquete, y D. Carlos Merino Martín, realizan la fiscalización de Decretos, y los Concejales D. Francisco del Pozo Carazo, y D. Alberto Navas Sanz, contestan a las intervenciones de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ayllón Camina, en los términos que consta en el video-acta.

Se procede por la Alcaldesa a levantar la sesión, al haberse cumplido las 24 horas, acordándose proseguir con la celebración de la misma al día siguiente a las nueve de la mañana, para continuar con los asuntos de la convocatoria.

Video Acta: (minuto de 01:57:30 a 02:28:50)

Vº Bº
La Alcaldesa
Fdo. María Jesús Sanz Tomé.

El Secretario
Fdo. Agustín Cerezo Estremera.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE CON FECHA AL MARGEN